



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1370 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE OTORGÓ DIRECTAMENTE A PAMELA ELIZABETH FAÚNDEZ SALAS, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, UN SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA DE ARRIENDO DE VIVIENDA, D.S. N° 52 (V. y U.) DE 2013, CONFORME AL ARTÍCULO 14

RESOLUCIÓN EXENTA N°

19

TEMUCO, 10 ENE. 2025

VISTOS:

Decreto Supremo N° 52 de 2013, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda; Circular N°10 (V. y U.), de fecha 04 de marzo de 2016, que instruye procedimientos referidos a Asignación Directa de subsidios alternativa individual; Resolución Exenta N° 6042 de fecha 14 de mayo de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar Resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios, entre otros, referidos al D.S. N° 52/2013; Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.) de fecha 26 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las facultades para asignar directamente subsidios de la alternativa individual o colectiva a que se refiere el art. N° 14 del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013; Circular N° 01, de fecha 11 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional año 2022; Resolución Exenta N° 2142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Subsidio de Arriendo regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.); Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976; La Resolución Exenta RA 272/1796/2024 de fecha 12.12.2024, se designa a Isidora García Hot como Suplente en el cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta Seremi; El Decreto Exento RA N° 272/47/2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de septiembre del 2024, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 1370 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorgó a través de Asignación Directa, a **Pamela Elizabeth Faúndez Salas**, de la comuna de Villarrica, un Subsidio Habitacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013. Lo anterior, en virtud de la carencia habitacional, vulnerabilidad social y económica que presenta, todo justificado y respaldado en el respectivo Informe Socio Habitacional emanado de SERVIU Araucanía, de noviembre de 2024 y, otros antecedentes adjuntos del citado oficio.

2. Que, mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2025, enviado por Rosa Minchequeo, profesional analista de SERVIU Araucanía, solicita rectificar la Resolución Exenta N° 1370 de fecha 10.12.2024, debido a un error en el dígito verificador de la cédula de identidad de la beneficiaria.

3. Que, en la resolución Exenta N° 1370 de fecha 10 de diciembre de 2024, se incurrió, de forma involuntaria, en un error de tipeo en el Rut de la beneficiaria, al consignar el Rut 17.826.884-4, **debiendo decir** 17.826.884-8.

4. Que, a fin de dar continuidad al trámite de otorgamiento de subsidio mencionado se hace necesario rectificar dicha resolución, por lo que:

RESUELVO:

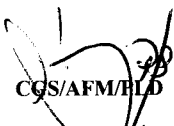
1.- RECTIFIQUESE la Resolución Exenta N° 1370 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorgó, a través de Asignación Directa, a **PAMELA ELIZABETH FAÚNDEZ SALAS**, de la comuna de Villarrica, un Subsidio Habitacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, en el siguiente sentido:

- En el Considerando N° 1 y N° 4 dice Rut: 17.826.884-4, **debe decir**, Rut: 17.826.884-8.
- En el resuelto N° 1 dice Rut: 17.826.884-4, **debe decir**, Rut: 17.826.884-8.

2.- En todo lo demás no modificado queda inalterable la Resolución del epígrafe.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ISIDORA GARCIA HOT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


CGS/AFM/BLD

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región de La Araucanía.
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Departamento de Planes y Programas
- Oficina de Partes